

RESOLUCION N° IG-CA-82-

1442

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Junio de 1982 se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "C.A.P.U.S." CIA. ANONIMA, cuya denominación ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 2 de Agosto de 1982 por la de "COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA";

QUE el Abogado Fausto Pérez Vergara, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-501 el 13 de Julio de 1982;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-708 del 24 de Agosto de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA", constante en las escrituras públicas del 9 de Junio y 2 de Agosto de 1982, autorizada por el Notario 11° de este Cantón Abg. Hugo Amir Guerrero G., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 11° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 9 de Junio y 2 de Agosto de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2

1442

Resolución No. 0916-CA-82

Compañía: "COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA"

-lit

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas; a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicada en ese Cantón, descrita en la cláusula tercera de la escritura del 9 de Junio de 1982, - así como la de 2 de Agosto de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, - Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

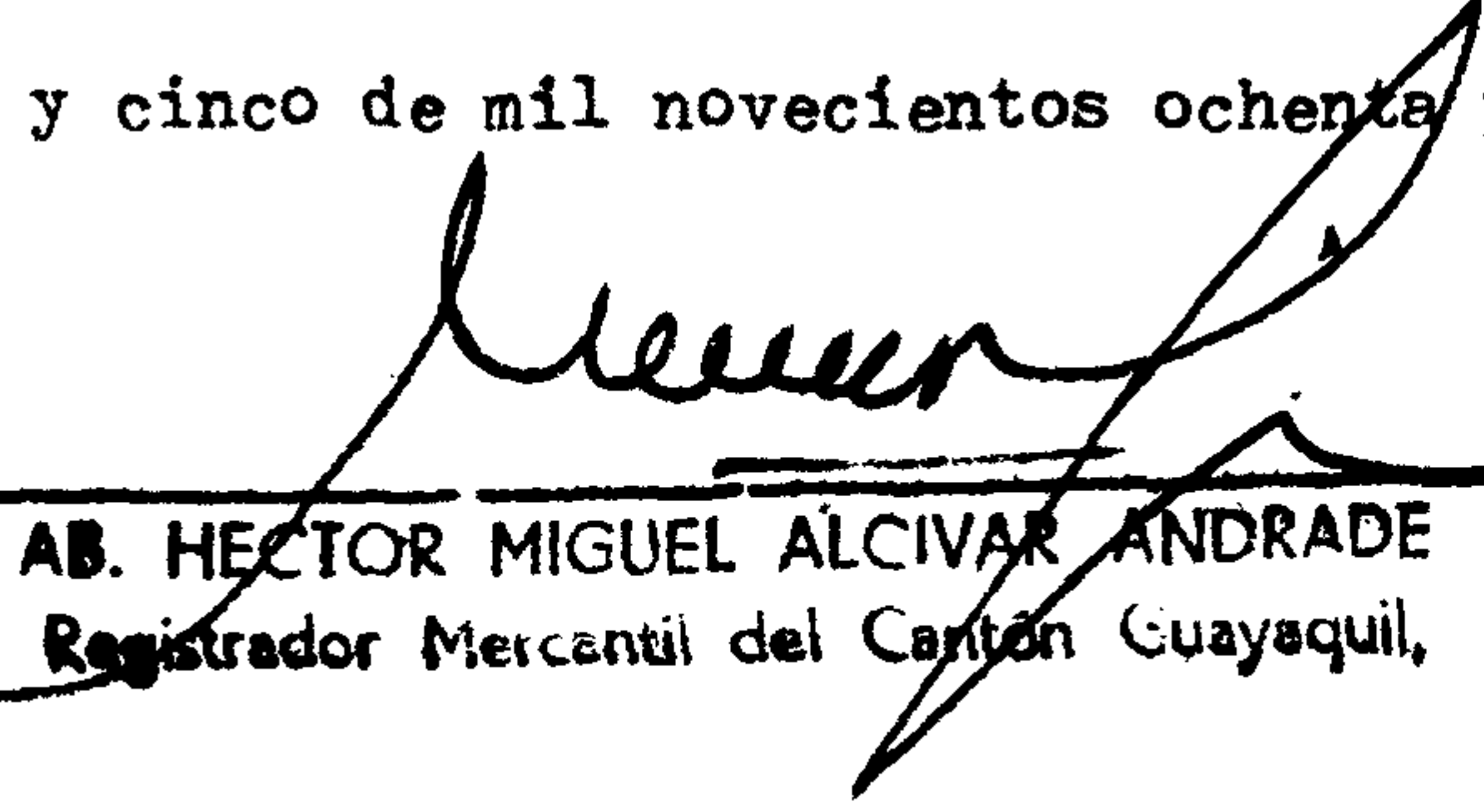
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 9 de Junio y 2 de Agosto de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 31 de Agosto de 1982.

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

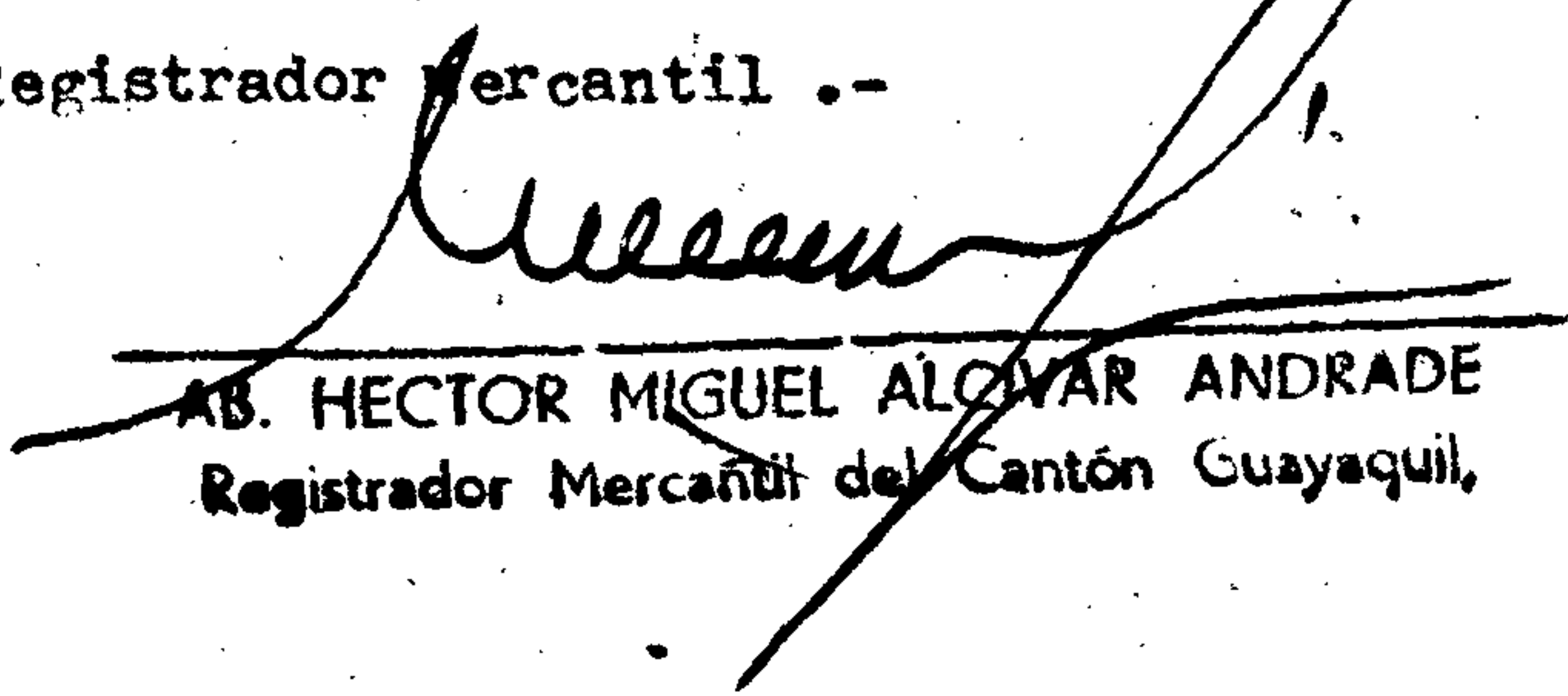
PHM-1bd.
DL-JJA.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 16.136 a 16.140, número 1.131 del Registro Mercantil, Rubro de Industria_les y anotada bajo el número 20.005 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercan_ til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 16.141 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,